

## PREÁMBULO

La Licenciatura en Ciencias Ambientales, establecida como titulación propia a finales del año 1994, progresivamente se ha ido integrando en mayor grado en la sociedad actual por las actitudes profesionales de sus Licenciados como por la preocupación de la ciudadanía y ética empresarial, cada vez más patente, por la conservación y respecto hacia el medio ambiente.

Con el fin de aunar y abanderar al colectivo ambientólogo de la región, tanto a nivel académico como profesional fue constituida, en el año 2002, la Asociación de Ciencias Ambientales de Castilla-La Mancha (ACACLM). De esta forma, partiendo desde la facultad y finalizando en el mercado laboral, la ACACLM ha pretendido regular y salvaguardar los intereses del colectivo profesional ambientólogo y, paralelamente, amparar los intereses comunes y particulares afectados en el ejercicio de nuestra profesión. Sin embargo, un desarrollo de la actividad profesional caracterizado por un amplio espectro de actuación, hacen necesaria la existencia de una entidad cuya estructura y características sean las requeridas para su regulación. De esta forma, se hace imprescindible la creación de un Colegio Profesional que organice, canalice y desarrolle tanto las funciones profesionales propias de la Licenciatura como el control interno y promoción de los miembros que la ejercen.

El estableciendo de unas reglas que rijan la actividad profesional de los ambientólogos, la cohesión de todos sus miembros, así como, el ejercicio y la interlocución con las Administraciones y poderes públicos, mediante órganos representativos democráticamente elegidos, son necesidades apremiantes en la sociedad actual y en un mercado laboral en constante evolución. De esta forma, la Asociación de Ciencias Ambientales de Castilla-La Mancha (ACACLM), como organismo representante de los ambientólogos y estudiantes de Ciencias Ambientales, a través del acuerdo en Asamblea General, como órgano supremo de gobierno de ésta, se encuentra legitimada para capitalizar los trámites administrativos y legales para la creación del Colegio Profesional de Ambientólogos de Castilla-La Mancha (COAMB-CLM).

Por tanto, la Asociación de Ciencias Ambientales de Castilla-La Mancha (ACACLM), como órgano de representación del colectivo profesional ambientólogo de nuestra Región apoya y promueve la constitución del Colegio Profesional de Ambientólogos de Castilla-La Mancha (COAMB-CLM).

La Junta Directiva de la ACACLM establece la primera convocatoria de la Asamblea General Ordinaria para la promoción del Colegio Profesional de Ambientólogos de Castilla La Mancha (COAMB-CLM) a las 10.00 horas, en base al previamente conocido:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Asamblea anterior
2. Presentación del estado General de la ACACLM
3. Estado de tramitación del Colegio Profesional de Ambientólogos de Castilla-La Mancha.
4. Propuesta de modificación de estatutos de la ACACLM
5. Renovación de la Junta Directiva ACACLM
  - a. Presentación de candidaturas
  - b. Votación
6. Ruegos y Preguntas

#### CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA: RECOGIDA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los asistentes a la Asamblea General deben ser socios de la ACACLM y asistir de manera voluntaria a ésta. La Junta Directiva procede a su identificación individual verificando su legitimidad de asistencia en base a la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.

Además, se registran y verifica la autenticidad de las delegaciones de voto en base a lo establecido en los puntos 2.1 y 2.2 del artículo 10 de los estatutos de la ACACLM, haciéndose entrega a los asistentes de cartulinas de diferentes colores con los que serán identificados el número de sus votos en las decisiones, posteriormente.

A las 10.30 horas, Dña. Helena Fernández Castro, como Presidenta de la ACACLM, realiza la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria según se establece en el punto 1 del artículo 10 de los estatutos.

A continuación, se realiza una presentación de los motivos por los cuales se ha convocado la Asamblea General Ordinaria, así como, los procedimientos establecidos en los estatutos para legitimar los acuerdos alcanzados en ésta:

- a) Todos los socios tienen derecho a voto en la Asamblea General
- b) Cada socio posee un voto, con igual valor
- c) Cada socio podrá tener delegados un máximo de dos votos
- d) Los acuerdos se alcanzan por democracia interna o mayoría simple

Se recapitulan las últimas actuaciones y proyectos llevados a cabo por la ACACLM para la promoción y divulgación del ambientólogo como profesional, así como, las últimas designaciones y colaboraciones establecidas por la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales (CECAA).

#### **Aprobación del Acta de la Asamblea anterior**

**Aprobado por unanimidad** el acta de la asamblea anterior con fecha de 10/03/2012

### **Presentación del estado General de la ACACLM**

Actualmente las cuentas se encuentran saneadas y tras un problema solventado con el banco, se continuara realizando el cobro de las cuotas con normalidad.

La asociación ha tenido un periodo de baja actividad pero tras las nuevas incorporaciones se reanudan todas las funciones de la ACACLM, con nuevas actividades de las que se irán informando en adelante. Entre ellas y principal fin de esta asociación, la creación del Colegio profesional de medio ambiente de Castilla La Mancha.

### **Estado de tramitación del Colegio Profesional de Ambientólogos de Castilla-La Mancha.**

Dña. Helena Fernández Castro nos indica el estado de la tramitación, en la que tras recibir dos alegaciones por parte de la Junta, y realizar la respuesta a dichas alegaciones, no se obtuvo respuesta por parte de la Junta. Tras diversos intentos nos comunican que los miembros que ostentaban cargo en la junta han cambiado y que sería más fácil iniciar el proceso de nuevo, que retomar la memoria en el punto donde se encontraba.

Expuesto el estado actual, se decide por unanimidad reiniciar el proceso adjuntando las modificaciones que se realizaron a causa de las alegaciones recibidas por parte de la Junta.

### **Propuesta de modificación de estatutos de la ACACLM**

Esta propuesta se llevó ante la asamblea debido a que se podían hacer pequeñas modificaciones en los estatutos antiguos para que estuviesen más en concordancia con los tiempos presentes.

Tras evaluar los cambios que se pretendían realizar, los cuales se llegó al acuerdo que no eran tan significativos, y sopesar los contras tanto en demora por parte de la administración y dificultad de aunar la firma de la junta directiva actual, **se desestima** la propuesta de cambio de estatutos.

### **Renovación de la Junta Directiva ACACLM**

Se procede a la renovación de los cargos de la junta directiva

#### **a. Presentación de candidaturas**

Sergio Velasco Abellán  
Daniel Lamberto Rodríguez Cardiel  
Ágata Maroto Magdaleno

**b. Votación**

Dado que no hay más candidaturas se procede a la votación y elección de cargos obteniendo los siguientes resultados:

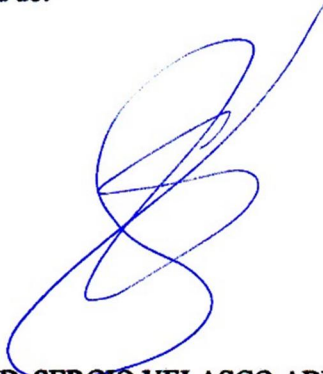
<b>Sergio Velasco Abellán</b>	<b>Presidente</b>
<b>Daniel Lambertó Rodríguez Cardiel</b>	<b>Tesorero</b>
<b>Ágata Maroto Magdaleno</b>	<b>Secretaria</b>

Agradecimiento por parte de la nueva junta directiva en la confianza depositada y la firme decisión de hacer cumplir todos los objetivos de la ACACLM y velar por los derechos de todos los ambientólogos de la Comunidad castellanomanchega.

**Ruegos y Preguntas**

Dado que la hora de reunión está superada, animamos a que la próxima asamblea se realice todos los ruegos y preguntas para que se realicen oficialmente, aunque a la salida todas las dudas quedaron solventadas.

Fdo:



**D. SERGIO VELASCO ABELLÁN**  
**PRESIDENTE ACACLM**



**DÑA. ÁGATA MAROTO MAGDALENO**  
**SECRETARIA ACACLM**